

BOLETIN OFICIAL

AÑO LX - Nº 12841

Lunes 08 de Enero de 2018

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Dr. Sergio Marcelo Mammarelli Ministro de Coordinación de Gabinete

Sr. Félix Ernesto Sotomayor Secretario General de Coordinación de Gabinete

> Sr. Pablo Fabián Durán Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca Ministro de Economía y Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo Ministro de la Familia y Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández Ministro de Salud

> Cdor. Sergio Isidro Bohe Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani Ministro de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas AVISOS: 8.30 a 11.30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: Teléfono 4480-274 e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS Año 2017 - Dto. № 1376 a 1380, 1382 a 1394	2-4
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Educación Año 2017 - Res. N° XIII-567 a XIII-579	5-6
Año 2017 - Res. Nº 102, 105 y 107	6-7
Año 2017 - Res. N° XVII-41 Beretaría de Trabajo Delegación Regional Puerto Madryn	7
Año 2017 - Res. N° 1198 y 1199	7
Año 2017 - Res. N° 129 y 130	7-8
Año 2017 - Res. N° XVI-86	8
DISPOSICIONES SINTETIZADAS Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable Año 2017 - Disp. N° 207, 209, 210, 213 y 214	8-10
SECCION GENERAL	
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias Licitaciones - Avisos	10-21

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto, No 1376 22-12-17

Artículo 1º.- OTÓRGUESE a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, Señor Carlos Alberto LINARES DNI Nº 14.565.102; la suma de PESOS UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA MIL (\$ 1.890.000), en concepto de subsidio, para ser destinado a asistir económicamente a ciento ochenta y nueve (189) trabajadores dependientes de la Unión Obrera de la Construcción de la República Argentina (UOCRA).-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido en el objeto para el cual fue solicitado dentro de los sesenta (60) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro del plazo fijado por el Artículo 1º. inciso 5º del Decreto 1304/78.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo en la Jurisdicción 15 - SAF 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 01 - Conducción de la Secretaría de Trabajo / 00/00/A01/5 Transferencias II Transferencia a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes /6 Aportes a gobiernos municipales /01-Fuente de Financiamiento 3.47 - Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1377 22-12-17

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. No 1378 22-12-17

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS SESENTA MILLONES (\$ 60.000.000,00.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1379 26-12-17

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, en la Jurisdicción 10, S.A.F.

11 - SAF Casa del Chubut, en la Jurisdicción 20, S.A.F. 20 - SAF Ministerio de Gobierno, S.A.F. 21 - SAF Policía de la Provincia y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 -SAF Ministerio de Educación, en la Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en la Jurisdicción 70, S.A.F. 70 - SAF Ministerio de Salud, S.A.F. 71 - SAF Hospital Subzonal de Rawson, S.A.F. 72 - SAF Hospital Zonal Trelew, S.A.F. 73 - SAF Hospital Zonal de Puerto Madryn, S.A.F. 74 - SAF Dirección Sanitaria Sur, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 75 -SAF Hospital Regional de Comodoro Rivadavia, S.A.F. 76 -SAF Dirección Sanitaria Noroeste, Rurales y Puestos Sanitarios, S.A.F. 77 - SAF Hospital Zonal de Esquel, S.A.F. 78 SAF Dirección de Zona Noreste y Áreas Rurales, S.A.F. 79 - SAF Dirección Sanitaria Norte, Rurales y Puestos Sanitarios y S.A.F. 81 - SAF Hospital Alvear y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2017, la suma de PESOS TREINTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (\$ 30.193.337,00.-) en la Jurisdicción 50, S.A.F. 50 - SAF Ministerio de Educación.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. No 1380 26-12-17

Artículo 1º.- Imputar el gasto correspondiente al Embargo recaído a la cuenta Coparticipación Federal de la Provincia, mediante Oficio Nº 578775 Au, y que asciende a la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIDÓS MIL TRES-CIENTOS CINCUENTAY DOS CON SETENTAY OCHO CEN-TAVOS (\$ 622.352,78), de la siguiente forma: en la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública - Programa 92 -Atención Sentencias Judiciales y/o Litigios - Subprograma 03 - Deuda sin Consolidar - Partida 765.1 - Amortización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAY TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTAY SEIS CONTREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 153.246,39) y en la Partida 765.2 Actualización de Sentencias y/o Litigios, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO SEIS CON TREINTAY NUEVE CENTAVOS (\$ 469.106,39) - Fuente de Financiamiento 111 - Ubicación Geográfica 11999 - Finalidad 9 - Función 990.-

Dto. Nº 1382 27-12-17

Artículo 1º.- Designar al Señor Gabriel Armando BA-RRÍA (M.I. Nº 16.756.961) para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones de la Empresa ingentis S.A., en la Asamblea General Ordinaria Unánime, a celebrarse el día 10 de Enero del año 2018, a las 10:30 horas, en la sede social sita en Avenida Rawson Nro. 50 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la empresa ingentis S.A. y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno

extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1383 27-12-17

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente con la firma INGENIERO FRANZETTI Y ASOCIADOS S.R.L-CUIT Nº 30617947559, por un monto total de PESOS TRES-CIENTOS CINCO MILCIENTO SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 305.175,67), con IVA incluido, correspondiente a la oferta presentada en la Compra Directa Nº 22/17 para la «ADQUISICIÓN DE CAÑOS - DE-PARTAMENTO OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS», conforme a la Ley I Nº 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut-

Artículo 2°.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS TRESCIEN¬TOS CINCO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 305.175,67), en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 31 - Subsecretaría de Servicios Públicos -Fuente de Financiamiento 3.92 - Programa 17 - Proyecto 75 - Obra 3 - Inciso 2 -Partida Principal 9 - Parcial 3 - Sub-parcial 01 - Ejercicio 2.017.-

Dto. Nº 1384 27-12-17

Artículo 1°.-AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar la Compra Directa N° 31/17 «REPARACIÓN INTEGRAL DE DOS TRANSFORMADORES UNO 630 KVA Y OTRO 500 KVA DE LAS LOCALIDADES DE RICARDO ROJAS Y RIO SENGUER» con la firma ARGELTRA S.A. por un monto total de DOLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO (U\$S 31.178,00) IVA incluido, por resultar técnica y económicamente conveniente a los intereses Provinciales, según lo previsto en la Ley 1 N° 596 de Emergencia de los Servicios Públicos en todo el ámbito de la Provincia del Chubut, y el artículo 20° del Decreto 777/06 reglamentario de la Ley II N° 76.-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE al Ministro de Economía y Crédito Público a adecuar las partidas presupuestarias respectivas a fin de hacer frente a las erogaciones que genere el presente Decreto.-

Artículo 3º.- IMPÚTASE el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CATORCE CON CUARENTA Y OCHO CENTA-VOS (\$ 535.014,48) en la Partida Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31-Subsecretaria de Servicios Públicos - Fuente de Financiamiento 4.02 - Programa 16-Actividad 01- Inciso 3 - Partida Principal 3 - Partida Parcial 4-Subparcial 01- Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1385 27-12-17

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE, el Artículo 2º del Decre-

to N° 547/2016 de fecha 19 de abril de 2016, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 2º.- IMPÚTESE, el gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación, cuyo monto asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 57.900,88) en la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos - Fuente Financiamiento 4.02 - Programa 16 -» Actividad 01 - Inciso 2 - Partida Principal 5 - Parcial 5 - Subparcial 01 - Ejercicio 2.017".-

Dto. Nº 1386 27-12-17

Artículo 1º.- Autorízase al Ministerio de Salud a contratar con carácter de excepción con el Sr. Marcelo Daniel FIGUEREDO (D.N.I. N° 24.130.615) la provisión de los servicios de Internet destinados al Hospital Rural de Camarones dependiente de la Dirección Provincial de Área Programática Trelew, en función de lo previsto en el Artículo 102º Inciso b) última parte de la Ley II N° 76.

Dto. Nº 1387 27-12-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal. -

Artículo 2º.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2014 al grado inmediato superior (Oficial Subinspector) al Oficial Ayudante MAGALLANES, Susana Edith (M.I.Nº 27.403.417, Clase 1979) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 23 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad. Ejercicio 2017.-

Dto. No 1388 27-12-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32º de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Asciéndase a partir del 01 de enero de 2015, al grado inmediato superior (Subcomisario) al Oficial Principal CURIN, David Eduardo (M.I. N° 27.092.354, Clase 1979) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Programa 23 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Programa 92 - Seguridad - Actividad 1 - Seguridad Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1389 27-12-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del cri-

terio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.-

Artículo 2º.- Nombrar en la Policía de la Provincia, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto, en comisión por el término de un (1) año, en la Jerarquía de Oficial Ayudante de la Agrupación Servicios - Escalafón Técnico a las ciudadanas, Enfermeras, detalladas a continuación:

PÉREZ, Glenys Mirtha Graciela (Ml. N° 33.529.371, Clase 1988)

SOUTELIÑO, Silvia Beatriz (M.I. N° 26.904.983, Clase 1978)

TOLOSA, Mónica Liliana (M.I. N° 22.260.538, Clase 1972).-

Artículo 3º.- Transcurrido el término fijado en el Artículo anterior, se producirá automática-mente la confirmación en el cargo, siempre y cuando el funcionario designado no se encuentre comprendido en alguna de las causales prescriptas en el Artículo 14° de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 25 - Servicio Penitenciario Provincial - Actividad 1 - Servicio Penitenciario Provincial. Ejercicio 2017.-

Dto. No 1390 27-12-17

Artículo 1º.- Otórgase un Subsidio de PESOS NOVE-CIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 972.965.-) a la «ASOCIACIÓN BOMBEROS VOLUNTARIOS DE RAWSON», representada por su Presidente Señor Miguel Ángel TORRES, con D.N.I. Nº 11.402.936, destinado exclusivamente a solventar deudas ocasionadas por refacciones en dicha Sede y por motivo de la adquisición y montaje del carrozado de una nueva autobomba sobre chasis Ford F-4000.-

Artículo 2º.- El Subsidio otorgado por medio del Artículo 1º del presente Decreto, se abonará en tres (03) cuotas mensuales y consecutivas, la primer cuota será de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 372.965.-), y las siguientes cuotas de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000.-) cada una.-

Artículo 3º.- El Subsidio otorgado deberá ser invertido durante los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 4º.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depositados en la Cuenta Nº 500008/9 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción: 20-Ministerio de Gobierno / SAF: 20-Saf del Ministerio de Gobierno / Ubicación Geográfica:11999 - Ámbito Provincial / Programa: 16-Defensa Civil / Actividad: 01-Defensa Civil -Comarca del VIRCH - Valdés / Inciso: 05

/ Partida Principal: 01 / Partida Parcial: 08-Transferencias a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 111-Rentas Generales.-Ejercicio 2017.-

Dto. Nº 1391 27-12-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° punto 3) de la Ley I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Artículo 2º.- Exceptuar del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102, inciso b), de la Ley II Nº 76 del Digesto Jurídico, la contratación de la Licenciada en Biología María Eugenia SANTOS, D.N.I. Nº 27.363.268, por el periodo comprendido entre el día 01 de agosto de 2017 al día 31 de diciembre de 2017.-

Dto. Nº 1392 27-12-17

Artículo 1°.- Cesen, a partir de la fecha del presente Decreto, los servicios del Comisario Mayor Juan Carlos RIVAS (M.I. N° 20.238.222 - Clase 1969), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno, encuadrados en el Artículo 75° inciso j) de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico, a los efectos de acogerse al beneficio del Retiro Obligatorio.-

Dto. No 1393 27-12-17

Artículo 1º.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad, por aplicación a lo dispuesto en el Artículo 32° Inciso 3) de la Ley I N° 18.

Artículo 2º.- Exceptúase del Artículo 102º Inciso b) de la Ley II Nº 76, la contratación correspondiente con la Licenciada en Trabajo Social Señora Laura de Lujan NIE-VA - CUIT Nº 27-33049139-1, en concepto de servicios de la línea 137 de atención en la urgencia y emergencia de víctimas de violencia en la Dirección Provincial de Equidad y Género dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de la Familia y Promoción Social, por el periodo comprendido entre el 02 mayo de 2017 operando su vencimiento de pleno derecho el 31 de diciembre del año 2017.

Dto. Nº 1394 27-12-17

Artículo 1º.- RECTIFÍCASE, el Artículo 1º del Decreto Nº 1021/2017 de fecha 22 de Agosto de 2017, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Servicios Públicos dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos a contratar directamente, por un plazo de seis (6) meses, con la Firma ALERTA SEGURIDAD PRIVADA de LESKE Alejandro Javier CUIT Nº 20-25011134-8, el «SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA DIRECCIÓN GENERAL, DEPÓSITO DE AGUAS, TALLER DIESEL, DELEGACIÓN NOROESTE DE LA D.G.S.P.», por la suma de PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.785.400,00) con IVA incluido, según lo establecido en el Artículo 95° -Inciso c) - Apartado 5) de la Ley II N° 76".-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. Nº XIII-567 27-12-17

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV (Trelew), a la Maestra Especial de Educación Física de 12 horas Titular de la Escuela N° 477 de la localidad de Paso de Indios, señora PEREZ RAMOS, Andrea María (M.I. N° 30.938.661 - Clase 1985) por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-568 27-12-17

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI (Comodoro Rivadavia), al Maestro Especial de Educación Física Titular de 18 horas, de la Escuela Nº 17 de la localidad de Tecka, docente PESOA, Walter Fabricio (M.I. Nº 18.440.583 - Clase 1967) por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-569 27-12-17

Artículo 1°.- DAR DE BAJA, a partir del 01 de enero de 2012, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, en el cargo de Maestro Especial de Actividades Plásticas Titular de la Escuela N° 159 y en seis (6) horas cátedra de Plástica en la Escuela N° 767 ambas de la ciudad de Esquel Provincia del Chubut, docente CHANOURDIE, Carlos Mariano (M.I. N° 17.691.378 – Clase 1965).

Artículo 2°.- Girar las presentes actuaciones a Subsecretaría de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación a los fines que correspondan.

Res. Nº XIII-570 27-12-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición N° 04/17 emanada de la Supervisión Técnica Escolar de Nivel Inicial Región IV (Trelew), mediante la cual se concedió la permuta, a las docentes GUTIERREZ, Fulvia Graciela (M.I. N° 21.595.721 - Clase 1970) y GALLINATTI, Laura Inés (M.I. N° 23.600.920 - Clase 1974), Maestras de Nivel Inicial de las Escuelas N° 404 y N° 401, respectivamente, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Rawson, a partir del 01 de marzo de 2017.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

Res. Nº XIII-571 27-12-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto, conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley - N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- DAR DE BAJA, por haber efectivizado el Traslado Definitivo Interjurisdiccional, en Escuelas de la Provincia de Santiago del Estero, al Maestro de Grado Titular de la Escuela Nº 13 jornada simple, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, docente ARDISONE, Pablo Guillermo (M.I. Nº 25.281.675 -Clase 1976), a partir del 24 de marzo de 2014.

Res. Nº XIII-572

27-12-17

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII Nº 13/16.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74.

Res. Nº XIII-573

27-12-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 197 jornada simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente CUESTA, Sandra Viviana (M.I. N° 21.355.021 - Clase 1970), por el periodo lectivo 2016.

Res. Nº XIII-574

27-12-17

Artículo 1°.- OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional por el periodo lectivo 2017 y hasta su finalización, interpuesto por la Maestra de Grado Titular en dos cargos en la Escuela de Educación Primaria N° 63 y en la Escuela de Educación Primaria N° 20 de los distritos de Quilmes y Avellaneda respectivamente, de la provincia de Buenos Aires, docente FIGUEROA, Gladys Ester (M.I. N° 23.026.907 - Clase 1973), a escuelas de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

Res. Nº XIII-575 27-12-17

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, al Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 41 jornada completa de la localidad de Las Golondrinas, docente TARALLI, Leonardo René (M.I. N° 17.297.135 - Clase 1964) por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-576 27-12-17

Artículo 1°.- RATIFICAR la Disposición Conjunta N° 08/15 emanada de la Dirección General de Educación Secundaria y la Dirección General de Recursos Humanos, mediante la cual se concedió la permuta entre los docentes REGUILÓ, Gustavo (M.I. N° 22.749.886 - Clase 1972) y FRIAS, Ariel (M.I. N° 23.510.642 - Clase 1973) Profesores Titulares, en seis (6) horas cátedra de Educación Tecnológica distribuidas, tres (3) en 1° año 1° división; y en seis (6) horas cátedra de Educación Tecnológica distribuidas tres (3) en 2° año 3° división; y tres (3) en 3° año 3° división, ambas Turno Tarde, respectivamente, en la Escuela N° 735 de la ciudad de Esquel.

Res. Nº XIII-577

27-12-17

Artículo 1°.- OTORGAR Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V (Sarmiento), a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 127 de la localidad de Aldea Apeleg, docente HUICHAMAN, Cristina Soledad (M.I. N° 31.755.573 - Clase 1986) por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-578

27-12-17

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a Es-

cuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V (Sarmiento), a la Maestra de Nivel Inicial titular de la Escuela N° 70 de la localidad de Facundo, docente REBERT, Ruth Luciana (M.I. N° 27.335.225 - Clase 1979), por el período lectivo 2017.

Res. Nº XIII-579 27-12-17

Artículo 1º.- OTORGAR Traslado Transitorio a escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III (Esquel), a la Bibliotecaria titular de la Escuela Nº 15 jornada completa de la localidad de Paso de Indios, señora CARRIQUEO, Edith María (M.I. N° 28.516.592 - Clase 1981) por el período lectivo 2017.

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. Nº 102 28-11-17

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Administración a contratar de forma directa a la firma CAPSA S.A., CUIT 30-58225398-2, por el reemplazo de pastillas de freno, SIETE (7) unidades de ELAION F50 D1, UN (1) FILTRO DE ACEITE, UN (1) FILTRO DE AIRE, UNA (1) MOLDURA, REB CINTURÓN VTN P/LAT, UN (1) KIT DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, UN (1) FILTRO DE AIRE COMPRIMIDO PAS., UN (1) KIT DE PASTILLAS DE FRENO DE DISCO DELANTERO, UN (1) LÍQUIDO LAVAPARABRISAS, por el Servicio de 50,000 km, para el vehículo oficial S-10 CD 2.8 TD ,4X4 LS, dominio AA739QB de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N° 76.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable- SAF: 63 - Ámbito Provincial- Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Inciso: 2 - Principal: 5 - Parcial: 6 - por la suma de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$ 2.989,91) - Inciso: 2 - Principal: 9 - Parcial: 6 - por la suma de PESOS OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO CON TREINTA CENTAVOS - Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 2 - por la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS SEIS CON CINCUENTA CENTAVOS; Fuente de Financiamiento: 3.11 - Ejercicio 2017.-

Res. Nº 105 05-12-17

Artículo 1°.-APRUÉBASE lo actuado por la Dirección de Administración en relación a la contratación directa de la firma PATAGONIA CLIMA de ALFARO, NÉSTOR FABIÁN, CUIT N° 23-16841524-9, por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$25.650), por el reacondicionamiento por el cambio de temporada de DOS (2) equipos ROOFTOP de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 2°.- AUTORÍZASE el pago de la Factura «B» N° 0002-00000205 de la firma PATAGONIA CLIMA de ALFARO, NÉSTOR FABIÁN, CUIT N° 2316841524-9, por

la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$25.650), por el re acondicionamiento por el cambio de temporada de DOS (2) equipos ROOFTOP de éste Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 1), de la Ley II N°76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción: 63-Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ámbito Provincial - Programa: 1 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1- Inciso: 3 - Principal: 3 - Parcial: 4, la suma de PESOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$25.650) - Fuente de Financiamiento: 3.11- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 107 11-12-17

Artículo 1°.- Crear el REGISTRO PROVINCIAL DE VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS que operan en la jurisdicción de la Provincia de Chubut, el cual funcionará en el ámbito de la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, o aquella que en el futuro la reemplace, en el que deberán inscribirse las personas físicas o jurídicas que operen con la venta de acumuladores eléctricos de acuerdo a la Ley XI N° 35, Ley N° 24.051 y Resolución N° 012/13 MAyCDS.-

Artículo 2°.- La Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental ordenará la inscripción mediante Disposición, a cuyo fin, las Direcciones Generales Comarca Senguer San Jorge y Comarca VIRCH, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, analizarán técnicamente la documentación pertinente y realizarán las inspecciones a fin de verificar lo declarado; sugiriendo la inscripción en el Registro creado por el Artículo 1° o el rechazo de la solicitud, a cargo de la Dirección de Registros y Sistemas de Información Ambiental.-

Artículo 3°.- A los fines de lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución, las personas físicas o jurídicas solicitantes, presentarán ante las Direcciones Generales Comarca Senguer San Jorge y VIRCH, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes, el formulario cuyo Anexo I forma parte de la presente, conjuntamente con la documentación indicada en el mismo.-

Artículo 4°.- En caso de incumplimiento el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, se encuentra facultado para aplicar el régimen sancionatorio del Código Ambiental de la Provincia del Chubut, Ley XI N° 35.-

ANEXO I REQUISITOS REGISTRO PROVINCIAL DE VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS

Presentar nota de solicitud de inscripción en el «REGIS-TRO PROVINCIAL DE VENDEDORES DE ACUMULADORES ELÉCTRICOS», debiendo consignar los siguientes datos:

DATOS IDENTIFICATORIOS

- 1.1. N° C.U.I.T.
- 1.2. Fecha inicio actividad.
- 1.3. Nombre o Razón Social.
- 1.4. Domicilio real: Calle y Número.

- 1.5. Piso.
- 1.6. Oficina.
- 1.7. Localidad y Código Postal.
- 1.8. Provincia.
- 1.9. Teléfono y fax.
- 1.10. Domicilio constituido: Calle y Número.
- 1.11. Piso.
- 1.12. Oficina.
- 1.13. Localidad y Código Postal.
- 1.14. Provincia.
- 1.15. Teléfonos.
- 1.16. E-mail.
- 1.17. Representante legal: Apellido y Nombres.
- 1.18. N° de C.U.I.T. C.U.I.L.
- 1.19. Tipo y Número de Documento.
- 1.20. Poder en original o copia debidamente certificada por autoridad competente. En caso de presentar poder de un escribano de otra jurisdicción, realizar el trámite de legalización correspondiente ante el Colegio de Escribanos de la Provincia.
- 1.21. Representante Técnico Ambiental: Deberá constituir domicilio real en la Provincia del Chubut.
 - 1.22. Apellido y Nombres.
- 1.23. N° de C.U.I.T.- C.U.I.L., Tipo y Número de Documento.
- 1.24. Título habilitante, Currículum Vitae y designación al cargo.

AUTORIDADES SOCIETARIAS

- 2.1. Apellido y Nombres.
- 2.2. Tipo y Número de Documento.
- 2.3. N° de C.U.I.T. C.U.I.L.
- 2.4. Cargo asignado en actas.

ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD

- 3.1. Apellido y Nombres.
- 3.2. Tipo y Número de Documento.
- 3.3. N° de C.U.I.T. C.U.I.L.
- 3.4. Cargo asignado en actas.

DE LOS ACUMULADORES ELÉCTRICOS

- 4.1. Cantidad promedio anual de venta, según el tipo de batería (expresar por unidad y peso).
- 4.2. Destino de acumuladores eléctricos usados, documento que acredite el destino.
- 4.3. Sitio de acopio de baterías usadas. Características edilicias. Croquis en detalle.
- 4.4. Material de respuesta ante derrames, incendios, explosiones, etc.
- 4.5. Plan de Contingencias, incluyendo el rol de llamadas sin omitir la comunicación a la

Autoridad de Aplicación.

- 4.6. Fotografías a color que acredite el cumplimiento del artículo 6° y 8° de la Resolución N° 12/13 MAyCDS.
 - 4.7. Libro de registro de usuarios.

La documentación legal adjunta (Documento Nacional de Identidad actualizado con el último cambio de domicilio en caso de persona física, o bien, el Estatuto Social, modificaciones posteriores con la inscripción en la Inspección General de Justicia, en caso de persona jurídica), deberá presentarse en original o copia debidamente certificada por autoridad competente. En caso de presentar certificación por un escribano de otra jurisdicción, realizar el trámite de legalización correspondiente ante el Colegio de Escribanos de la Provincia.-

La documentación de carácter técnico adjunta deberá presentarse rubricada por el representante técnico ambiental designado.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° XVII-41

27-12-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, tal lo dispuesto por el Artículo 32°, Punto 3) de la Ley I - N° 18.

Artículo 2°.- Acéptase a partir del 31 de diciembre de 2017, la renuncia presentada por la señora Ana María DURAND (M.I. N° 11.526.748 - Clase 1955), al cargo de Directora de Promoción y Producción Cultural dependiente de la Dirección General de Acción e Industrias Culturales de la Secretaría de Cultura.

SECRETARÍA DE TRABAJO DELEGACIÓN PUERTO MADRYN

Res. Nº 1198

18-12-17

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-1181/17, caratulado «U.O.C.R.A. S/ SOLICITUD INSPECCIÓN SEGURIDAD E HIGIENE C/ ORTUÑO JOSÉ»

Artículo 2°.- CUMPLIDO el Art. 1°, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 inc. K de la Ley X Nº 15.

Res. Nº 1199

18-12-17

Artículo 1°.- CLAUSURAR el Sumario Administrativo dispuesto en el Expediente 04-0829/17, caratulado «POLICÍA DE TRABAJO S/INSPECCIÓN DE HIGIENE Y SEGURIDAD C/MORALES SERGIO RAFAEL (OBRA CENPAT)».

Artículo 2°.- CUMPLIDO el Art. 1°, continuar el trámite de las presentes actuaciones según lo previsto en el Art. 31 inc. K de la Ley X Nº 15.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. Nº 129

21-12-17

Artículo 1°.- OTORGASE a la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda -SERVICOOP, el permiso del cruce entre las rutas 3 y 25 de la Ciudad de Trelew y el canal de riego que atraviesa el esquinero este, de la chacra 103 N entre la calle Pellegrini y Avenida Hipólito Irigoyen ambas en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Artículo 2°.- ESTABLECESE que de advertirse irregularidades en el funcionamiento hidráulico atribuibles a los trabajos realizados por la empresa deberá efectuar a su cargo las reparaciones correspondientes en el lapso que este organismo indique bajo apercibimiento de las sanciones pertinentes.

Artículo 3º.- FIJASE que los cruces se realizarán sobre las Siguientes coordenadas: coordenadas 1) 43° 16' 43,15" Latitud Sur - 65°16' 58,75" Longitud Oeste, 2) 43°16' 22,52" Latitud Sur - 65°16' 40.82" Longitud Oeste.

Artículo 4°.- ESTABLECESE que la Cooperativa Limitada de Provisión de Servicios Públicos y Vivienda – SERVICOOP, deberá una vez realizados los cruces, remitir notificación al Instituto Provincial del Agua en el que conste la terminación de la obra.

Res. Nº 130 21-12-17

Artículo 1°.- MODIFICASE el ítem 5 del Anexo I de la Resolución 94/16 AGRH-IPA

Certificada de Aptitud Hídrica, los siguientes ítems:

- 1) Certificado de Aptitud Hídrica específica.
- 2) Certificado de Aptitud Hídrica genérico.

Artículo 2°.- FIJASE el arancel para el Certificado de Aptitud Hídrica enunciado en el concepto 1) en PE-SOS TRES MIL (\$3000) y para las Certificaciones enunciadas en el concepto 2) en PESOS CINCO MIL (\$5000).

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Nº XVI-86 27-12-17

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Luis Alberto FERRO (D.N.I. Nº 11.402.909 - Clase 1955), al cargo Jefe de División Archivo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12 - Planta Permanente dependiente del Departamento Despacho - Gerencia de Administración - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, a partir del 1° de enero de 2018, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Ley XVIII – Nº 32.

Artículo 2°.- Por la Dirección de Administración abónese al agente Luis Alberto FERRO (D.N.I. N° 11.402.909 - Clase 1955), treinta (30) días de licencia anual reglamentaria, pendientes de usufructo correspondientes al año 2017, de acuerdo a lo determinado por los Artículos 3° y 6° - Anexo N° I del Decreto Nº 2005/91.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8 - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción, Administración y Ejecución - Actividad 1: Conducción - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - F.F. 222 - Ejercicio 2017.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

18-12-17

Disp. Nº 207

Artículo 1°.- RENUEVESE la inscripción con el N° 26 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» en las categorías: «'Consultoría Ambiental», « Actividad Minera (Minerales de Primera y Segunda Categoría)» y «Actividad Minera (Minerales de Tercera Categoría)» al Geólogo; Rufino Alberto SÁNCHEZ. DNI N° 11.372.407, con domicilio legal en calle Belgrano N° 556 Barrio «Centro» de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- INSCRÍBASE la inscripción con el N° 26 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental «en la categoría: «'Expertos Ambientales de la Industria Petrolera», al Geólogo; Rufino Alberto SÁNCHEZ. DNI N° 11.372.407, con domicilio legal en calle Belgrano N° 556 Barrio «Centro» de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 3°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Geólogo Rufino Alberto SÁNCHEZ, D.N.I. N° 11.372.407, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los artículos 12°, 15° y 16° del Decreto 39/2013 debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de

Obligaciones Tributarias vigentes en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.-

- b) Presentación ANUAL de Constancia de Matricula Profesional con el pago de su cuota al día.-
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha, información en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.-
- d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.-

Artículo 4°.- El Geólogo Rufino Alberto SÁNCHEZ, D.N.I. N° 11.372.407, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a las categorías en las que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 209 18-12-17

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 343 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría «Consultoría Ambiental», a la Inge-

niera Pesquera: Claudia Marisa SERRAGO DNI N° 26.901.342 con domicilio legal en Barrio Covitre 2, Casa 179, de la ciudad de Puerto Madryn Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, la Ingeniera Pesquera: Claudia Marisa SERRAGO, DNI N° 26.901.342 deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación bajo apercibimiento de Ley:

a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de

Obligaciones Tributarias vigentes en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.

- b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.
- d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- La Ingeniera Pesquera Claudia Marisa SERRAGO, DNI N° 26.901.342, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 210 18-12-17

Artículo 1°.- INSCRÍBASE con el N° 341 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría: «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Gestión Ambiental: Carlos Raúl AGUIRRE, DNI N° 28.471.100, con domicilio legal en calle Belgrano N° 734 1°C de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Gestión Ambiental: Carlos Raúl AGUIRRE, DNI N° 28.471.100, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigentes en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- b) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la

documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.

c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizado en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Gestión Ambiental: Carlos Raúl AGUIRRE, DNI N° 28.471.100, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 213

19-12-17

Artículo 1°.-INSCRÍBASE con el N° 344 del «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental», en la categoría; «Consultoría Ambiental», al Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Cristian Jorge REYNA, DNI N° 32.740.186, con domicilio legal en calle Pasaje 20 de Junio de la ciudad de Aguilares, Departamento Río Chico, Provincia de Tucumán y con domicilio real en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 38 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de mantener la inscripción, el Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Cristian Jorge REYNA, DNI N° 32.740.186, deberá cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional con el pago de su cuota al día.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición, se deberá presentar curriculum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información, en copias certificadas y/o legalizadas. El mismo tendrá carácter de Declaración Jurada.
- d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. en copias certificadas y/o legalizadas.

Artículo 3°.- El Licenciado en Higiene y Seguridad en el Trabajo: Cristian Jorge REYNA, DNI N° 32.740.186, deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para su título universitario, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripto, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

Disp. Nº 214

19-12-17

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción para la categoría: «Consultaría Ambiental», con el N° 022 en el «Registro Provincial de Prestadores de Consultoría Ambiental» a la empresa SERMAN & ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-64459264-9), con domicilio legal en calle Pico N° 1639/41/45, Piso 5°, Oficina «D» de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y oficina técnico comercial en calle FFCC General Roca 286, Km 3 General Mosconi de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- A los efectos de extender el plazo de la inscripción, la empresa SERMAN & ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-64459264-9) y el grupo de trabajo detallados en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición, deberán cumplimentar los deberes establecidos en los Artículos 12°, 15° y 16° del Decreto N° 39/2013, debiendo presentar la siguiente documentación, bajo apercibimiento de Ley:

- a) Abonar ANUALMENTE la Tasa Retributiva de Servicios prevista en la Ley de Obligaciones Tributarias vigente en la Provincia del Chubut, presentando el comprobante original.
- b) Presentación ANUAL de Constancia de Matrícula Profesional de cada uno de los integrantes del grupo de trabajo, con el pago de su cuota al día, en copia certificada y/o legalizada.
- c) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar los cambios que se hayan producido en el Estatuto Social respectivo, en la designación de autoridades o mandatarios, composición societaria, etc. en copias certificadas y legalizadas.
- d) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición presentar para cada uno de los profesionales integrantes: currículum vitae actualizado conteniendo además de los datos personales, información relacionada a cursos, congresos, posgrados y demás aspectos académicos y los nuevos trabajos realizados, debiendo acompañar la documentación respectiva que acredite dicha información en copias certificadas y legalizadas.
- e) Cada DOS (2) años contados desde la fecha de la presente Disposición a fin de mantenerse actualizada en la temática ambiental deberá presentar constancias de la realización de cursos, congresos, talleres, publicaciones, etc. para lo cual deberá acreditar la realización de alguna de estas actualizaciones como mínimo una cada DOS (2) años en copias certificadas y legalizadas.

Artículo 3°.- La empresa SERMAN & ASOCIADOS S.A. (CUIT N° 30-64459264-9), deberá confeccionar los documentos ambientales que presente bajo su exclusiva responsabilidad y en función de las incumbencias profesionales determinadas para cada uno de los títulos universitarios de los profesionales que integran el grupo de trabajo, de acuerdo a la categoría en la que fue inscripta, debiendo acompañar copia de las mismas en cada presentación.-

ANEXO I «PROFESIONALES DEL GRUPO DE TRABAJO» Categoría: «Consultoría Ambiental»

1). Licenciada en Gestión Ambiental: Natalia

- SUÁREZ DEL SOLAR, DNI Nº 30.605.431, en calidad de Responsable Técnica.-
- 2). Ingeniera Ambiental: Cristina Laura GOYENECHEA, DNI N° 26.115.201.-
- 3). Licenciado en Ciencias Geológicas: Eduardo MALAGNINO, DNI Nº 7.605.948.-
- 4). Licenciada en Sociología: Natalia Sofía LUCHETTI, DNI N° 28.725.719.-
- 5). Licenciado en Ciencias Físicas: Julio César CARDINI, DNI Nº 11.804.723.-
- 6). Licenciada en Ciencias Biológicas: María Eugenia LAHAYE, DNI N° 27.728.164.-
- 7). Licenciada en Ciencias Biológicas: María Sol GARCÍA CABRERA, DNI N°28.803.329.-
- 8). Licenciada en Ciencias Geológicas: Andrea Yamila GATTO, DNI Nº 29.038.316.-
- 9). Licenciado en Ciencias Biológicas Gonzalo Octavio HERRERA, DNI Nº 21.760.561.-
- 10). Licenciado en Arqueología: Pablo Daniel ANDUEZA, DNI Nº 24.524.325.-

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, Secretaría Única, sito en la calle Larroque y 10 de Septiembre de 1861, Piso 2, de Banfield, hace saber por 5 días que con fecha 04/12/2017, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de «ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.», (Cuit Nro. 30-53625919-4), con domicilio en la Avenida H. Yrigoyen 8562, de la localidad de Lomas de Zamora, Partido de Lomas de Zamora. Se hace saber a los acreedores que se ha fijado como fecha límite el día 15/03/2018, para la presentación de los pedidos de verificación ante la Sindicatura a cargo del Estudio» Vanesa C. Rubino y Asociados «, con domicilio en la calle Manuel Castro 535, de Lomas de Zamora, los días de atención: Lunes a Viernes de 10:00 a 12:00 hs. y 14:00 a 17:00 hs. y en la calle Viamonte 723, Piso 6, Oficinas «2S» y 26 «, CA.B.A. de Lunes a Viernes de 10:00 a 18:00 hs. También se fijan para el día 04 de Mayo de 2018, para la presentación del informe individual (Art. 35), el día 19 de Junio de 2018, para la presentación del informe general (Art. 39), respectivamente.-

Lomas de Zamora, 29 de Diciembre de 2017.-

El presente Edicto deberá publicarse por cinco días en el diario «Boletín Judicial» de la Provincia del Chubut.

ROCIO CECILIA CRUCES Auxiliar Letrado

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TIZNADO DANIEL, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, Diciembre 20 de 2017.

NANCY ARNAUDO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Doctor Luís Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn y domicilio en Calle Galina Nº 160 2do Piso, en los autos caratulados «Loi, Pablo Guillermo S/Sucesión abintestado» (Expte 1404 - Año 2017), cita y emplaza a Herederos y Acreedores del Sr. PABLO GUILLERMO LOI, DNI 35.382.383, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.) la citación se hará mediante edictos que se publicarán por Tres días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.

Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. el Señor Juez del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, se cita mediante edictos que se publicaran durante TRES días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: JOSÉ DARÍO SANDOVAL en autos caratulados: «SANDOVAL, José Darío s/Sucesión Ab-intestato» (Expediente N° 1300, Año 2017) para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C).

Puerto Madryn, Diciembre 19 de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecu-

ción de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor RAIMUNDO CABRERA, en los autos caratulados «Cabrera, Raimundo S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 1133; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 21 días del mes de Diciembre de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn: Dr. Luis Horacio Mures, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor ANGEL ALBERTO PIZARRO, en los autos caratulados «Pizarro, Angel Alberto S/Sucesión ab-intestato» (Expte, 47; Año 2017), debiéndose proceder a la publicación de edictos por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C., para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art, 712 del C,P.C.C.).

Dado en Puerto Madryn, a los 22 días del mes de Diciembre de 2017

HELENA CASIANA CASTILLO Secretaria

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Nº 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ARTURO BELEIRO y ADELA MARGARITA LOYAUTE, en estos autos caratulados: «Beleiro, Arturo y Loyaute, Adela Margarita s/Sucesión Ab-Intestato», Expte. Nº 31/2002 mediante Edictos a publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 04 de Julio de 2017.-

NANCY VERONICA SANDOVAL Secretario

I: 04-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REARTE RAMON ARTURO mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, diciembre 27 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS Secretario

I: 05-01-18 V: 09-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRABA FERNANDEZ, RAMON NAZARIO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Traba Fernandez, Ramon Nazario S/Sucesión (Expte. 003318/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 23 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 05-01-18 V: 09-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS BAHAMONDE, GRACIELA DEL CARMEN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Barrientos Bahamonde, Graciela Del Carmen S/Sucesión abintestato (Expte. 003440/2017). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, diciembre 5 de 2017.

LUCIANA LLANOS Secretaria de Refuerzo

I: 05-01-18 V: 09-01-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de V.S. Señora Jueza del Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Autorizante, se cita al Sr. PABLO HUGO NUÑEZ, DNI N° 22.132.806 mediante edictos que se publicarán durante Dos días en el Boletín y en un diario de los de mayor circulación en la provincia del Chubut, para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos: «Ferran, María de los Ángeles S/Petición de Divorcio» (Expte. 1212 - Año 2017) bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio.

Puerto Madryn, Diciembre 20 de 2017.

MARIANA VALERIA GIUNTA Secretaria

I: 05-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia nº 2, con asiento en la calle Galina nº 160 - PB de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Delma I. Viani, Secretaría Actuante, en los autos caratulados: «Zanzio Alejandra Gabriela C/ Andrade Andrés Rolando S/Compensación Económica» (Expte. 000975-año 2017) cita al señor ANDRÉS ROLANDO ANDRADE, por edictos que serán publicados por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial, a fin de que comparezca dentro del término de cinco (5) días, a tomar la intervención que corresponda en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de designarle defensor oficial.

Puerto Madryn, Chubut a los 26 días del mes de Diciembre de 2017.

DANIELA FABIANA PINO Secretaria de Primera Instancia

I: 05-01-18 V: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. DAVID AZAMBUJA, DNI Nº 18.808.809 para que en el plazo de diez días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente en juicio (art. 346 ccdtes. de la Ley XIII Nº 5), en autos caratulados: «Flores, Sofía Verónica C/Azambuja, David S/Privación de Responsabilidad Parental» Expte. Nº 1130 - Año: 2016. Publíquense por Dos días, en el Boletín Oficial.

Puerto Madryn, 28 de Diciembre de 2017.

MARIANA VALERIA GIUNTA Secretaria

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, PB de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría Única desempeñada por el suscripto, en autos caratulados: «Martinez, Arnaldo Horacio S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 401/2017), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. ARNALDO HORACIO MARTINEZ, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio. Citación que se efectuará por edictos por un (1) día.

Esquel (Ch.), 11 de octubre de 2017.

CRISTINA MARQUEZ Secretaria

P: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de UN día a herederos y acreedores de YOLANDA LIDIA ALTAMIRANO en estos autos caratulados: Yolanda Lidia Altamirano «S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 183/17 mediante edictos a publicarse por Un día en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (Chubut) de septiembre de 2017.

NANCY VERÓNICA SANDOVAL Secretaria

P: 08-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ZARCO RAMON ALEJO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Zarco Ramon Alejo S/Sucesión AbIntestato (Expte. 003452/2017).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, noviembre 30 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 08-01-18 V: 10-01-18

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en los Laboral N° 1, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. Carolina Barreiro, Secretaría a cargo de la Dra. Jessica Francia, en los autos caratulados: «Cahuasiri Flores, Remy Magaly C/ Amoros, Guillermo Horacio y Otra S/Cobro de pesos e indem. de ley» (Expte n° 202 – Año 2017), cita y emplaza por Diez (10) días al demandado Sr. GUILLERMO HORACIO AMOROS, para que tome la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en el juicio; dejándose constancia que en la sede del juzgado se encuentran a su disposición las copias del escritorio de demanda y documental para su cotejo. Publíquese en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) días.

Puerto Madryn, 19 de diciembre de 2017.

JESSICA FRANCIA Secretaria Juzgado Laboral N° 1 – Puerto Madryn

I: 08-01-08 V: 10-01-18

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Juez de Familia, Dra. Silvia T. Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial Trelew, Secretaría Única, a cargo del suscripto, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, Planta Baja, se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la modificación de apellido de la menor SOFIA MICAELA MAMANI, D.N.I. N° 46 611 703 solicitado por la Sra. Huenuqueo Mirta Mabel, D.N.I. N° 30809180, en los autos caratulados: «Huenuqueo Mirta Mabel S/Modificación de Apellido» (Expte. N° 383 Año 2017).-

La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. una vez por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial y el Diario El Chubut.-

Trelew, 21 del mes de noviembre de 2017.-

Ma. VIVIANA MICELLI Secretaria

P: 07-12-17 y 08-01-18

REMATE PÚBLICO

Por Cuenta y orden del contador Sr. Héctor CALANDRI administrador Judicial de: «COLUCCIO, ANTONIO S/ SUCESION» (Expte. 4424 - año 2005), el Martillero Publico Sr. Edgardo A. GAMBUZZA, STJCH: Nº 048 - T1 - F50, procederá a subastar el día 12 de Enero del 2018 a las 9 horas en Moreno 2260 de la ciudad de Trelew, los siguientes bienes que en LOTES se individualizan como:

LOTE 1:

1-Motor Deutz 12 cilindros diésel doble turbo con embrague hidráulico manual y polea plana montado sobre estructura con ruedas, completo, modelo BL12714 N 4647610.

3- Alternador trifásico MEZ FRENSTAT 50 Kw con polea plana sin tablero.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 2:

- 2- Motogenerador trifásico 50 Kw motor 8 cilindros con tablero eléctrico de excitación y comando, funcionando. Motor Deutz N 800819F, mod GF 8L413 año 1994 a gas.
- 30- Lote de aproximadamente 30 válvulas varias (amoníaco agua gas) correas de varias medidas, sogas grafitadas, turbinas para extractor y ventilador regulables y fijas, repuestos de taller varios.
 - 31- Recibidor y separador de amoníaco.
 - 32- Recibidor y separador de amoníaco.
 - 33- Recibidor y separador de amoníaco.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 3:

- 4- Motor Deutz 5 cilindros a gas tipo GF5L913 año 1993 N SL503498 completo andando acoplado a compresor de amoníaco.
- 5- Compresor de amoníaco marca York modelo 8 de serie 8DE serie Y -AC 3698 acoplado a motor.
- 8- Motor Deutz a gas 8 cilindros modelo F8 LG913 año 1994 N 800821F acoplado a compresor de amoníaco.
- 9- Compresor de amoníaco marca VMC 8 cilindros tipo NH3-R12-R22 serie 8-127 N 1260 año 1987 acoplado a motor.

BASE \$ 5.000.-

OTF 4

- 6- Compresor de amoníaco sinfa tipo 2200 N569 acoplado a motor.
- 7- Motor Deutz 6 cilindros a gas tipo GF6L 913 año 1994 N SL606363 acoplado a compresor de amoníaco
- 10- Compresor de amoníaco 8 cilindros SABROE modelo SMC 8-100 N 59685 refrigerante R717 acoplado a motor.
- 11- Motor Deutz 6 cilindros a gas modelo GF6L913 año 1993 N SL60504G acoplado a compresor de amoníaco.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 5:

12- Motor Deutz a gas 8 cilindros sin placa de motor faltan las bobinas de ignición montado sobre chasis con techo embrague mecánico.

27- Aparejo para red de pesca (para barco). BASE \$ 5.000.-

LOTE 6:

- 13- Motor Deutz a gas 5 cilindros modelo GF 5L 913 año 1992 N SL502726 montado sobre chasis con rueda con embrague mecánico completo.
 - 23- Equipo de amoníaco con motor eléctrico y com-

presor a tornillo MOBILFRIO.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 7

14- Motor Deutz 3 cilindros modelo GF 3L913 año 1994 N SL302570 a gas completo sin embraque.

20- Motor asincrónico trifásico ACEC TEDO tipo V 225 M42B N 194190 100 KW 380-660 1470 RPM. BASE \$ 5.000.-

LOTE 8:

15- Motogenerador 27KVA motor Deutz 3 cilindros a gas modelo GF3L913 año 1991 N SL301314 con alternador Burban de 27 KVA tipo LSA 41-OL4 N 37844-05 con faltantes de cableado en el generador y en el motor.

16- Motor Brown Boveri 120 HP tipo C161 A16 N 314008L01-1 con bimotor.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 9:

- 17- Motor Deutz 3 cilindros a gas con embrague mecánico sin plaqueta de identificación sobre chasis y techo completo con polea en V de 3 canales.
- 28- 12 bañeras de hierro enlozadas nuevas con detalles de 170 x 77 x 45.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 10

- 22- Cargador y arrancador de baterías con amperímetro y voltímetro alimentación trifásica.
 - 24- Recibidor de amoníaco.
- 26- Tanque de acero inoxidable redondo con fondo cónico de 2,50 mts. de diámetro y 2mts de alto.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 11:

- 35- Motor 6 cilindros diésel desarmado refrigerado por aire.
 - 36- Motor MAN diésel 6 cilindros completo. BASE \$ 5.000.-

LOTE 12:

- 37- Quemador a gas 500000 KCAL 20 gramos METLER PF5 N 1134.
- 38- Control de nivel para caldera completo GEFFERSON modelo AF12 serie 4/89 boletín 1317.
- 39- Motor Corradi MPG 200L/4 380660 60 CV $\,$ 1450 RPM N 520175.
- 40- Motor Castrilli -Tramezzani N 135 tipo G47A 380660 25 HP 970 RPM.
- 41- Motor Siemmens tipo 1LK 90704 N 137213 75HP 380660 1460 RPM.
- 42- Motor blindado AC. PART WINDING MOTOR N2798974 tipo GOGOX 50 HP 380660 1480 RPM con polea 4V.
- $43\text{-}\,\text{Motor}\,\text{ACEC}\,\text{TEDO}\,75\text{HP}\,1470\,\text{RPM}$ tipo $225\,\text{MR}45\,$ $380660\,$ con polea 8V.
- 44- Comando y control automático para caldera de alta presión modelo M4 con cableado a consumos.
- 64- 1 quemador a gas 1000000 KCAL solo el quemador sin válvulas.
 - 71- Regulador de gas de 200/350 mts cúbicos hora

marca EQA tipo 217 serie 4755 de 0.5 a 1.5 bar año 2003, presión de salida 0,1 bar armado con válvulas y bridas.

BASE \$ 5.000.-

LOTF 13:

- 45- Gabinete metálico con componentes eléctricos seccionador, botoneras amperímetros voltímetro y borneras de 180 x 100 x 40.
 - 46- Motor Ford V8 fase 1 desarmado.
- 47- Motor Brown Boveri trifásico velocidad regulable modelo PND 126 9,5KW 1250 RPM en mal estado.
- 49- 13 chapas galvanizadas lisas 123 x 180 más 1 cortada.

BASE \$ 5.000.-

LOTF 14:

- 50- Compresor de amoníaco con faltantes Sulzer.
- 51- Compresor de amoníaco con faltantes Sulzer.
- 52- Motor Ford 8 fase 1 con faltantes.
- 53- Recibidor de amoníaco.
- 54- Compresor de aire armado en taller trifásico con motor.
- 55- Motor Deutz a gas 3 cilindros modelo GF3L913 año 1994 N SL302561 con polea 2V.
- 63- 1 conjunto elevador de agua con 2 bombas CZERVENY tipo EB 65501251/90L 2B con válvulas y llaves de paso.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 15:

- 56- Motor Deutz a gas 3 cilindros GF3L 913 año 1994 N SL 302565.
- 57- Recibidor y distribuidor de amoníaco con 12 válvulas montado.
- 58- Motor eléctrico trifásico ELECTROMAC SA 15 KW 1450 RPM N ST990.
 - 59-2 compresores de amoniaco en desuso con faltantes.
 - 60- Resago de una calefacción central.
 - 61- 5 tubos de 45 kgs de amoníaco vacíos.
 - 62-1 cilindro metálico de 170 x 28 de diámetro con válvula. BASE \$ 5.000.-

LOTE 16:

- 66- Motor eléctrico ACEC TEDO tipo AV 5023 N62701 HP135 RPM 962 rotor bobinado (no gira).
- 68- Tanque para carburo (gasógeno) nuevo con faltantes.
- 69- Tubo de oxigeno 51 litros N ADP 305.8.02.MP 0112299.
- 70- Tanque de Thermolene de 27 kgs con carga N 05270 DOT 4BW260 DATE 5-95.
- 72- Compresor para frío MYCOM mod E100 para freon 22 con motor y separadores montado sobre estructura completo nuevo sin uso.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 17:

- 74- Un aparejo eléctrico marca Campos a cadena plana completo 5 metros de izaje.
- 75- Aparejo a corona y piñón aprox. 5 ton., 3 metros de izaje completo.

- 77- Despiece de varios aparejos a engranajes.
- 78- 2 carros de traslado para puente grúa con motor.
- 79- Aparejo de 10 ton con faltantes sin cadenas.
- 80- Lote de 5 tubos de matafuegos.
- 82- 2 bombas de alta presión de 3 etapas marca SIHI entrada y salida bridas de 1 y media pulgada.
 - 83- 3 bombas inyectoras Diesel de 6 cilindros.
- 85- un lote de uniones dobles galvanizadas de 40, 50 y 80 mm una válvula de retención de 1 pulgada y una exclusa de 3/4 pulgadas.
- 86- 13 ruedas fijas para carro, 140 mm de diámetro con goma, 2 soportes para ruedas fijas, 10 ruedas giratorias de 140 mm de diámetro con goma, 3 soportes para ruedas giratorias.
 - 87- 7 reguladores para gas usados.
- 88- 4 tableros para control de frio con programador electrónico en caja de PVC con faltantes.
- 89- Un lote de repuestos de electricidad 6 llaves rotativas Siemmens, nuevas para tableros, un PLC SISMAC C20K OMRON , 2 interruptores compactos marca AEG MCB5162 de 125 amp, 1 contactor Danfoss Cl45, 1 relevo térmico Danfoss 22/32 A , 2 contactores Danfoss Cl9, 2 relevos térmicos Danfoss 085/1,3 amp. 1 válvula de expansión termostática de una tonelada, 1 válvula neumática Festo serie 0388 tipo 6211, 1 solenoide AS 30212, 1 juego de contactos para contactor DISSAN AJ 8428, repuestos varios sin códigos y aprox. 18 mts de cable Sintenax 3 x 16 mm.
- 90- Lote de repuesto de motores, pistones, pernos válvulas, guías de válvulas, centrífugo, juntas, metales de bancada y cigüeñal, varios.
- 91- 1 tablero eléctrico de 650 x105 x200 con componentes eléctricos.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 18:

- 92- Mueble metálico con 2 puertas corredizas de 150x 140x 50.
- 93- Mueble metálico con 2 Puertas corredizas 150x150x48.
 - 94- 13 carteles indicadores luminosos con números.
- 100- Puerta de cámara con marco de acero inoxidable de 88x199x 9.5 con herraies.
- 101- Escalera de 8 escalones de madera con estructura de hierro.
- 102- Bomba de agua con motor marca Archie MOD WF2010 10 KGS x 2000 L/H, motor Tafme 2 HP sobre carro con ruedas.
- 103- Macizo de hierro con agujero de 150 mm y diámetro exterior de 225mm x 1400mm de longitud.
- 104- Macizo de acero inoxidable 140 mm de diámetro \times 4020 de longitud.
 - 105- Centralina de aceite con faltantes.
- 106- Macizo de hierro con agujero de 110 mm y exterior de 195 mm de diámetro x 1150 de longitud.
 - 107- Bomba de agua sin motor de 2.5 pulgadas.
 - 108- 1 reductora tipo barco.
 - 109-1 polea 650mm de diámetro eje 110 mm.
- 110- 7 puertas placas de madera, 5 puertas metálicas, 2 puertas metálicas chicas, 3 paneles de madera color negro.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 19:

111- carro de 4 ruedas para mil kgs de 70x135 cm.

112- 2 heladera mostrador para conexión a sistema central de frío con faltantes de vidrio.

113- Divisiones metálicas con aberturas para oficina 2 color vede y 2 blancas con vidrio.

114- Intercambiador de frío tipo barco de 1120x 280 de diámetro con válvulas.

115- Bomba autocebante marca EGIA N 65131 mod AC 250 entrada y salida de 3 pulgadas nueva sin uso. 116- 1 zorra hidráulica.

117- 19 serpentinas para evaporador de barco galvanizadas aleteadas, nuevas.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 20:

118- 1 mesa de labor para pescado de 2 frentes de acero inoxidable de $5.80 \times 1.35 \times 0.82$ mts.

119- 1 mesa de labor para pescado tapa de acero inoxidable y galvanizado de 9.50 x 1.50 x 0.94, 18 puestos de trabajo con cañería de agua.

120- 1 mesa de labor para pescado acero inoxidable y galvanizado de 6 x1.50 x 0,94 12 puestos de trabajo con cañería de aqua.

121- 1 mesa de labor para pescado de 8.40 x 1.50 x 1, 16 puestos de trabajo con cañería de agua.

122- 1 mesa de labor para pescado tapa de acero inoxidable y galvanizado de 2.25x1.60 x 1, 4 puestos de trabajo con cañería de agua.

123- 3 mesas de labor para pescado tapa acero inoxidable con faltantes 2.40 x 0.85 x 0.95.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 21:

124- 1 cinta transportadora marca Michelotti mod C6T N3442 con motor 11 mts de longitud articulada.

125- 2 carros para transporte, 2 ruedas grandes y 2 ruedas chicas hechas en caño de 3 pulgadas de 3mts de largo x 1 de ancho.

126-1 mesa de labor tapa de acero inoxidable con bacha de $55x46 \times 35$ con canaleta de 2.76 mts $x1.30 \times 0.90$.

127- 1 mesa de labor tapa de acero inoxidable liso de $3.90 \times 1.40 \times 0.85$.

128- 1 mesa de labor superficie lisa inoxidable de 2,35mts x 1.10 x 0.91 con faltantes de 2 patas.

129- Banco de trabajo con tapa de hierro de 9mm de espesor 102x251, 4 patas, 60 cm de alto.

130- 1 cabezal de compresor de aire bicilíndrico alta presión 15/20 HP.

131-8 cajones desmontables de hierro galvanizado de 1.20 x 0.80 x 0.95.

132- Batea de acero inoxidable de $1.85 \times 1.10 \times 1.15$ fondo plano con descarga.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 22:

133- 2 bateas de acero inoxidable de 2.12 x 2.12 x 0.85 fondo redondo con descarga.

134- 1 Criquet tipo gomería grande 4 ruedas hidráulico (lagarto).

136- 4 chapas de acero inoxidable de 2x1 mts 0,50 mm calibre 25, 2 chapas de acero inoxidable de 2x1

mts 1,5 mm calibre 18.

137- 1 batea de acero inoxidable redonda diámetro 95 x 50 cm de alto.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 23:

138- 1 batea de acero inoxidable redonda diámetro 110 x 57 cm de alto.

139- 1 batea de acero inoxidable redonda diámetro 95x 50 cm de alto.

140-5 mesas de acero inoxidable de 2.30 x 1 x 0.85.

141- 9 tapas de mesada de acero inoxidable para 2, 3 y 4 bachas.

143- 1 puerta de cámara, 1 placa con 2 ventanas de acero inoxidable, 6 paneles de 2x1 x 0.11 y 3 paneles de 2.48 x 1 x 0.11 de madera Telgopor y galvanizado.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 24:

144- 9 caños sin costuras negros de 1 y media pulgada x 12mts, 3 caños tubing de 100mm de diámetro enteros. 3 caños de gas de 1 y un cuarto de epoxi y un lote de caño negro varias medidas.

145- Aproximadamente 200 paños de metal desplegado para yeso.

147-1 transformador marca IEME en baño de aceite 100 kva 13,2 kv/ 400/ 230.

148- 1 zaranda de acero inoxidable de $0.60 \times 1 \text{ mts}$ sin motor con patas.

149- 7 cilindros de diámetro $650 \times 1,65 \text{ mts}$ uso textil con entrada de vapor.

150- Rezagos de chapas inoxidables.

151- 31 vidrios varios de automotor.

152- 3 carros con 2 ruedas para bandejas de 0.83 x0.60 x 1.50.

BASE \$ 5.000.-

LOTE 25:

48-28 chapas lisas galvanizadas calibre 16 205 x 100.

153-1 Abertura con vidrio fijo de 4mm de 3.20 x 1,30.

154- 5 evaporadores para cámaras con motor de 1 y 3 motores.

155- Heladera mostrador con techo de vidrio a dos aguas con faltantes.

156- 2 cajones con cadena de cinta transportadora.

157- 2 desmoldadoras con faltantes.

158- 1 centralina hidráulica con faltantes.

159- 1 lote de cerámicos para pisos y paredes varios.

160- 1 lote de rezago de estanterías de aluminio.

161- 1 balanza de acero inoxidable y una amoladora de pie trifásica con faltante de una piedra.

+ 16 motores (15 ítems).

BASE \$ 5.000.-

I OTE 26.

44 motores, reductores caja de cambios, reductoras etc. (33 ítems).

BASE \$ 5.000.-

LOTE 27:

Un lote de 5 mt.3 de cartón.

BASE \$ 2.000.-

LOTE 28:

Un lote de chatarra varias. SIN BASE.

Los lotes podrán ser vistos en Alem 2422 (antes de llegar a ruta 7, y al costado de DIARCO), en el horario de 10 a 16 hs. Solo los días de publicación.

Lotes de bienes en la ciudad de Rawson:

 LOTE Nº 1: Instalación de cañerías en cámara de frio, puerta de cámara, condensadores y sistema de enfriamiento.

SIN BASE.

- 2) LOTE N° 2: Casco de barco de hierro. BASE: \$10.000.-
- 3) LOTE N° 3: Cinta transportadora marca MICHELOTTI.
- Compresor de amoniaco marca V.M.C. modelo 4-127, año 1987 nº 1247 con separador de aceite y motor eléctrico trifásico asincrónico marca Corradi, 380/ 660 v., 50hz.
- Mesa de acero inox. Con cinta central de 0,50 de ancho (8,06 x 1,10 x 0,90 mts.).
- Compresor de amoniaco marca LUCIANO mod. W 30.000 2 E, N-374 de lata y baja 220.000 K cal/h. con intercambiador y motor asincrónico eléctrico trifásico marca Corradi 380/660 V., 50 hz., 125 H.P., 1425 R.P.M. N0523043.
- Compresor de amoniaco marca LUCIANO mod. W 30.000 2 E, N-375 de lata y baja 220.000 K cal/h. con intercambiador y motor asincrónico eléctrico trifásico marca Corradi 380/660 V., 50 hz., 125 H.P., 1425 R.P.M. N0523048.
- Compresor de amoniaco marca LUCIANO, de alta y baja nº 257, 180.000 K cal/h., con intercambiador y motor asincrónico eléctrico trifásico marca Corradi 380 1660 V., 50 hz., 85 H.P., R.P.M. № 524005.
- Compresor de amoniaco marca LUCIANO, de alta y baja nº 257, 180.000 K cal/h., con intercambiador y motor asincrónico eléctrico trifásico marca Corradi 380 1660 V., 50 hz., 85 H.P., R.P.M. Nº 524133.
- Compresor de amoniaco marca V.M.C. modelo 4-127, año 1987 nº 1244 con separador de aceite y motor eléctrico trifásico asincrónico marca Corradi, 380/660 v., 50hz., 1440 R.P.M. Nº 15552.
- Una lavadora de moldes, marca NORFO $\ensuremath{\text{n}^{\text{0}}}$ 12829103.
- Una flejadora automática, marca AKEBON mod. Tristar flejadora manual.

SIN BASE.

Estos bienes podrán ser vistos:

Lote Nº 1 y Nº 3 en: Ex - fabrica «MELLINO», sito en calle Vachina 248 de la ciudad de Rawson, en el horario de 10 a 13 hs. Únicamente.

Lote Nº 2: En zona de puerto esquina Puente Nuevo.

INFORMES:

Al Sr. Calandri al tel.: 2804-669140 y/o al Martillero al: 2804-405413.

CONDICONES DE VENTA: 1) Dinero en efectivo, y al mejor postor, seña 20% del precio obtenido en la subasta, comisión 10%.- Tanto la compra como la comisión podrán abonarse por separados con cheques certificados de bancos de la zona.- el saldo deberá ser dentro de los CINCO (5) de realizada la subasta mediante deposito en una cuenta que en dicho acto así se determinara, quedando a criterio del ADMINISTRADOR JUDICIAL previa acreditación del depósito del saldo, la aprobación del remate. El adquirente en remate, a su vez dispondrá de CINCO (5) días más para el RETIRO DE LOS BIENES.- EN CASO DE NO CUMPLIRSE CON ALGUNA DE LAS PAUTAS AQUÍ ESTABLECIDAS EL AD-MINISTRADOR PUEDE RESCINDIR DE PLENO DERECHO Y SIN NOTIFICACION PREVIA LA VENTA, CON PERDIDA DE TODAS LAS SUMAS ABONADAS. QUEDANDO A CARGO DEL COMPRADOR TODOS LOS GASTOS DE TRASLASDO Y DE DESINSTALACION CORRESPONDIERE. LA ENTREGA DE LOS BIENES SE REALIZARA CONTRA ACREDITACION DEL PAGO DEL SALDO DE PRECIO.

Ctdor. HÉCTOR CALANDRI Administrador Judicial

I: 08-01-18 V: 09-01-18

EDICTO

LOS CAMIONEROS S.R.L. CESION DE CUOTAS

Fecha de Instrumente: 26 de Octubre de 2017.

Cedentes: MARTIN DARIO LAMBRECHT, DNI 23.610.492, argentino, nacido el 28 de Agosto de 1973, casado, con domicilio en calle Roque González N° 510, de la ciudad de Gaiman, provincia de Chubut, de profesión contador público, nacional; y ELVIRA DESCH, DNI 5.865.721, argentina, nacida el 28 de Noviembre de 1948, casada, con domicilio en calle Allan Kardec N° 1428, de la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa, de profesión ama de casa.

Cesionaria: SEBASTIAN MARCELO LOPEZ, DNI: 25.797.632, nacido el 19 de junio de 1977, argentino, casado, con domicilio en calle Cuba N° 1046, de la ciudad de Trelew, provincia de Chubut, de profesión independiente;

El señor MARTIN DARIO LAMBRECHT, cede la cantidad de cuatrocientas cuotas sociales, de valor nominal pesos ochenta cada una, que posee de LOS CA-MIONEROS S.R.L. y la señora ELVIRA DESCH la cantidad de cien cuotas sociales, de valor nominal pesos ochenta que posee de la misma sociedad al señor SEBASTIAN MARCELO LOPEZ, y la cantidad de cien cuotas sociales, de valor nominal pesos ochenta cada una a la señora ELVIRA DESCH. La participación en la sociedad por parte de los socios quedan en la misma proporción que al momento de la constitución de la misma, con (500) cuotas sociales cada una.- La cláusula queda redactada de la siguiente forma:

CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social queda

fijado en la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00) dividida en mil (1000) cuotas sociales de PESOS OCHENTA (\$ 80.00) cada una.

El Sr. Martín Darío Lambrecht, DNI 23.610.492, posee la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales y el Sr. Sebastián Marcelo López DNI 25.797.632 posee la cantidad de quinientas (500) cuotas sociales restantes de «Los Camioneros S.R.L.».

Publíquese por un día.

Dra. MARLENE L. DEL RIO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 08-01-18

EDICTO LEY 27349 CONSTITUCIÓN «ALMENDRA HERMANOS S.A.S.»

Se hace saber que por instrumento privado de fechas 18 de Octubre de 2017 y Adenda modificatoria del contrato constitutivo de fecha 09 de noviembre de 2017, ambas certificadas en sus firmas por el Escribano Daniel Alberto SUAREZ, titular del Registro Notarial N° 25, la sociedad «ALMENDRA HERMANOS S.A.S.» ha sido constituida de conformidad con las disposiciones de la ley 27349 y la Ley 19.550 y sus modificaciones, siendo los datos de la sociedad los siguientes:

Accionistas: el Sr. Cristian Alejandro ALMENDRA, edad 36 años, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 28.682.065, C.U.I.T. 20-28682065-5, de estado civil soltero, profesión comerciante, domiciliado en calle Howell Jones N° 2033 en la ciudad de Trelew y el Sr. Marcelo Javier ALMENDRA, edad 40 años, nacionalidad argentino, con Documento Nacional de Identidad N° 26.889.173 C.U.I.T. 20-26889173-1, de estado civil casado, Profesión Comerciante, domiciliado en calle Juan Manuel de Rosas N° 1798 en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Denominación: La sociedad se denomina «ALMEN-DRA HERMANOS S.A.S»

Plazo de duración: La sociedad tendrá un plazo de duración determinado de 49 años, contados a partir de la fecha de constitución.

Domicilio: En la jurisdicción de la ciudad de Trelew Departamento Rawson, Provincia del Chubut, fijando domicilio social en calle Ameghino Nº 756, (9100) Trelew Pcia. del Chubut.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) COMERCIAL: Compra, venta, consignación, permuta, distribución, representación, mandato, comisión, transporte, importación y exportación de automotores, camiones, acoplados, motores, motocicletas, lanchas, y rodados en general, nuevos y usados, repuestos, accesorios automotrices y prestación de servicios de mantenimiento de los mismos, mediante la explotación de un taller de mecánica y/o service en general. b) INMOBILIARIA: Adquisición, venta, explotación, locación, administración de inmuebles urbanos y/o rurales. c) FINANCIERA: Mediante

el otorgamiento de asistencia financiera – excluidas todas las operaciones incluidas en la ley de entidades financieras- con garantía, incluso real o sin ella, para la financiación de operaciones y negocios vinculados al objeto social, realizados o a realizarse, constitución, extinción y transferencia, para cesión de prendas, hipotecas o cualquier otro derecho real.

Capital Social: El capital social suscripto es de \$1.496.560,00 (Un millón cuatrocientos noventa y seis mil quinientos sesenta), divididos en 149.656 acciones nominativas no endosables por un valor nominal total de PESOS diez (\$10) cada una y con derecho a un voto por acción. La suscripción la realizan de la siguiente forma: Cristian Alejandro ALMENDRA: 74828 (setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho) acciones nominativas no endosables; Marcelo Javier ALMENDRA: 74828 (setenta y cuatro mil ochocientos veintiocho) acciones nominativas no endosables. La integración se realiza de la siguiente manera: El Sr. Cristian Alejandro ALMEN-DRA integra en el presente acto la suscripción en un 100% (cien por ciento) de la siguiente manera: 3 (tres) escritorios; 9 (nueve) sillas de escritorio; 1 (una) Notebook marca Samsung; 1 (una) Notebook marca Sony; 1 (una) Notebook marca Lenovo; 1 (una) DVR marca hikvision con 4 cámaras; 1(un) Televisor Led Marca Philips de 32"; todo ello valuado en \$48.280 (Pesos cuarenta y ocho mil doscientos ochenta con 00/00 cvos.) de acuerdo al inventario detallado, certificado según el informe de aseguramiento de Contador Público sobre Inventarios de Bienes Aportados de fecha 18/ 10/2017. De acuerdo al Art. 42 de la ley 27349 los socios manifiestan de común acuerdo, que los bienes detallados se valuaron a valores de plaza los cuales no superan en ningún caso su valor recuperable. El saldo resultante de la suscripción, que asciende a \$700.000 (pesos Setecientos mil), se integra en un 25% (Veinticinco por ciento) en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor a dos años a contar del día de la fecha. El Sr. Marcelo Javier ALMENDRA, integra en este acto el 25% (veinticinco por ciento) de la suscripción en dinero en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo en un plazo no mayor de dos años a contar del día de la fecha.

Administración: estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, designados mediante reunión de socios, la cual deberá también nombrar un suplente quien reemplazará al gerente titular en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. El uso de la firma social será indistinto. Durarán en funciones todo el plazo de duración de la sociedad.

Composición del Órgano de Administración: Gerente: Cristian Alejandro ALMENDRA, Gerente Suplente: Marcelo Javier ALMENDRA.

Representación Legal: La sociedad será representada por el o los Gerentes de la sociedad mediante la firma individual e indistinta. Fiscalización: La Sociedad prescinde de Sindicatura conforme a lo dispuesto por el Artículo 53 de la Ley 27359.

Cierre de Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Mayo de cada año.

Por resolución de la Inspección General de Justicia

se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut

Dra. MARLENE L. DEL RIO Directora de Asuntos Jurídicos Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno

P: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de TREVELIN, que DISTRIBUIDORA DE CAR-NES DEL SUR S.R.L., ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Industrial, proveniente de una perforación ubicada en el Parque Industrial de Trevelin, cuyas coordenadas geográficas son S 43°06′41.95′′ - W 71°27′55.32′′, en un caudal aproximado de 41.400,00 m³/año, para su utilización en las actividades productivas de la planta, ubicado en Fracción 1, 2 y 3, Chacra 5-b, Lote 14, Colonia 16 de Octubre, ejido Municipal de Trevelin, Provincia del Chubut, por un periodo de 5 años, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PER-MISO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO INDUSTRIAL) -DISTRIBUIDORA DE CARNES DEL SUR S.R.L. - TREVELIN, CHUBUT (EXPTE. 0669 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 de Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín

Oficial y se exhibirá por el termino de guince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que la Empresa AGROGANADERA EL SOMBRERITO S.A, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, proveniente del Rio Senguer, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 334.500,00 m³/año (0,43 l/ ha.s), para su utilización de riego de 25has. durante los meses de septiembre a marzo de cada año, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: Lote Rural Nº 183 de la Colonia Sarmiento, Departamento Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLI-CAS (USO AGRICOLA) AGROGANADERA EL SOMBRE-RITO S.A.-LOCALIDAD DE SARMIENTO-PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 870 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General de Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que WALTER DAMIAN FERNANDEZ, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola, Sistematización de Mallines y Pecuario, proveniente del Sistema de Riego del Valle de Sarmiento, Uso Agrícola en un caudal aproximado de 35.532,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para su utilización de riego de 3,00 has., Sistematización de Mallines un caudal aproximado de 23.688,00 m3/año (0,38 l/ha.s), para sistematización de mallines de 2,00 has., durante los meses de septiembre a marzo y Pecuario un caudal aproximado de 220,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 40 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Chacra 26 ejido de la ciudad de Sarmiento Departamento Sarmiento Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRÍCOLA, SISTEMATIZACIÓN DE MALLINES Y PECUARIO) SR. WALTER DAMIAN FERNANDEZ-LOCA-LIDAD SARMIENTO-PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0860 AÑO 2017-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de SARMIENTO, que el Sr. Manuel Emilio DELARZES, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola-Pecuario, proveniente del Sistema de Riego Valle de Sarmiento, Uso Agrícola caudal aproximado de 593.989,00 m3/año (1,12 l/ha.s), para utilización de riego de 17has. durante los meses de septiembre a marzo de cada año y Uso Pecuario un caudal aproximado de 1.846,00 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 114,00 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como: chacras 49 y 37, Colonia Sarmiento, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: «S/ SOLICITUD DE PERMISO DE USO DE AGUAS PUBLICAS (USO AGRICOLA-PECUARIO)- SR. MANUEL EMILIO DELARTEZ - LOCALIDAD DE SARMIENTO - PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0861 AÑO 2017-IPA)». Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 27 Dic. 2017

GERARDO ALFREDO BULACIOS Administrador General De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 04-01-18 V: 08-01-18

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/17.

OBRA: «CENTRO EDUCATIVO NUTRICIONAL INTEGRAL (C.E.N.I.) ECONOMATO MUNICIPAL». UBICACIÓN: CALLE JOSÉ MENÉNDEZ Y C. T. ALT. - PUERTO MADRYN.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUATRO MILLO-NES SEISCIENTOS SESENTAYTRES MIL NOVECIENTOS CATORCE CON SETENTA CENTAVOS (\$4.663.914,70).-

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS (\$46.639,14).-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL: PESOS CATORCE MILLONES CIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y TRES CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$14.186.073,87).-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA.

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: P U E R T O MADRYN – CHUBUT.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO VEINTE (120) DÍAS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE HACIENDA - DEPARTAMENTO DE LICITACIONES. MANUEL BELGRANO N° 250 – 1° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA (\$ 4.670,00).

CONSULTA DE PLIEGOS: MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN - SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO. MANUEL BELGRANO N° 250 – 2° PISO. PUERTO MADRYN - CHUBUT. CONM. (0280) 4454480 / 4454446 / 4471599 / FAX (0280) 4474487 - www.madryn.gov.ar

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: LUGAR: MUNI-CIPALIDAD DE PUERTO MADRYN. MESA DE ENTRA-DAS Y SALIDAS. MANUEL BELGRANO N°250. CP (9120) PUERTO MADRYN – PCIA. DEL CHUBUT.

FECHA: 18/01/2018.

HORARIO: DESDE LAS 07:15 HASTA LAS 10:00 HS.

ACTO DE APERTURA

LUGAR: TEATRO DEL MUELLE, SITO EN RAWSON N° 60. PUERTO MADRYN.

DÍA: 18/01/2018. HORA: 10:30.

I: 03-01-18 V: 09-01-18

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS Nº 20/2017

Objeto: «Alquiler de inmueble para el Archivo y el Juzgado de Paz de la ciudad de Esquel».

Fecha de Apertura: VIERNES 12 de ENERO de 2018 a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 12/01/2018 a las 11 horas en

Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson, CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones Nº 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 04-01-18 V: 08-01-18

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2017- LEY XXIV N° 71

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Artículo 50°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 0.50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Articulo 30: 57 Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletin Oficial y para las publicares en MODULOS en los siguientes detalles:	olicaciones	que en él se realizan, que se
a) Ejemplares del Boletín Oficial.	M 22	A 44
1. Número del día	M 22	
2. Número atrasado	M 26	
3. Suscripción anual	M 2184	
4. Suscripción diaria		\$ 2402,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 2402	\$ 1201
b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 50 M 1361 M 260 M 873	\$ 25 \$ 680,50 \$ 130 \$ 436,50
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 1747	\$ 873,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 1361	\$ 680,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 1747	\$ 873,50
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 1747	\$ 873,50
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 171	\$ 85,50